

Foja: 562
Quinientos sesenta y dos

C.A. de Santiago

Santiago, cinco de julio de dos mil dieciocho.

A fojas 560 y 561: téngase presente.

VISTOS:

Se confirma la sentencia apelada de veinte de abril de dos mil diecisiete, escrita a fojas 526 y siguientes.

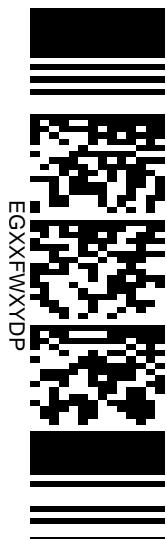
Regístrate y devuélvase.

NºCivil-Ant-8396-2017.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Jenny Book R. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, cinco de julio de dos mil dieciocho.

En Santiago, a cinco de julio de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de mayo de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.